

LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL EN HISPANO-AMERICA DURANTE EL AÑO 1954

El tema que ha dado la tónica de los debates hispanoamericanos durante el año 1954, es el de la situación económica de los distintos países de Iberoamérica y su deseo de hacerse oír por los Estados Unidos a fin de conseguir apoyo para obtener algún equilibrio en ese orden.

Hecha esta advertencia, pasamos a reseñar los acontecimientos más salientes del año 1954 en lo que concierne a las relaciones interamericanas.

I. Xª CONFERENCIA INTERAMERICANA

La Xª Conferencia Interamericana se celebró en Caracas entre el 4 y el 28 de marzo de 1954. Asistieron representantes de 20 países americanos. Costa Rica estuvo ausente oficialmente, aunque mandó un observador.

Se constituyeron cinco comisiones: Jurídico-política, Económica, de Asuntos Sociales, de Asuntos Culturales y de Organización.

En el período inmediato que precedió a la Conferencia, la información procedente de los países americanos, salvo Estados Unidos, destacó que la cuestión más importante a tratar era la concerniente a los problemas económicos de Iberoamérica y a un mejor trato de esos países, en su carácter de productores de materias primas, en el mercado norteamericano. Pero se señaló con la misma vehemencia que, para los Estados Unidos, el principal objetivo era el de llegar a una resolución sobre la llamada penetración comunista en América, cuya principal manifestación era la existencia, en Guatemala, de un Gobierno simpatizante --por lo menos aparentemente-- con el comunismo internacional. Se anunció que la delegación norteamericana contaría con 70 miembros y que sería presidida por el propio Secretario de Estado, Foster Dulles.

En el orden económico, los puntos en que se concentraba la atención de las delegaciones hispanoamericanas, eran los siguientes: a) Fijación de precios remunerativos por parte de los Estados Unidos para los productos básicos y menor desequilibrio entre estos precios y los de los productos manufacturados; b) Establecimiento de mercados estables para los productos y materias primas procedentes de Iberoamérica; c) Concesión de una mayor asistencia técnica; d) Desarrollo de una política crediticia más liberal por

parte de los organismos financieros internacionales, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco de Importación y Exportación.

Desde las primeras reuniones, se advirtió que el tema de la penetración comunista sería el centro alrededor del cual girarían los debates, quedando relegado a segundo término el de la situación económica.

En efecto, en la segunda sesión plenaria hizo Estados Unidos, por boca de Foster Dulles, su declaración de principios. Después de describir el fenómeno comunista y apelar a la solidaridad en la lucha contra el mismo, Dulles señaló, anticipándose al ataque previsto de los otros países, que la posición norteamericana no representaba "ingerencia alguna en los asuntos internos de cualquiera de las Repúblicas americanas". "Existe —dijo— amplio margen para las diferencias naturales y para las tolerancias entre las instituciones políticas de los diferentes Estados americanos. Pero no hay lugar aquí para instituciones políticas que sirvan a señores extranjeros." Habló de "descubrir y frustrar la conjura de aquellos que en nombre del "nacionalismo" y del "patriotismo" realizan lo que de hecho destruye la libertad y convierte a los hombres y naciones en esclavos". Pasando a las cuestiones económicas, admitió el papel preponderante de los Estados Unidos en la economía iberoamericana y mundial. Mencionó cinco problemas concretos: el del café, el de la lana, la cooperación técnica, los capitales y el Banco de Importación y Exportación. Se extendió, finalmente, sobre el de las inversiones de capital, advirtiendo a los países de América sobre la necesidad de levantar cualquier clase de restricciones.

Al día siguiente, 5 de marzo, le contestó el ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Guillermo Toriello, con un discurso incisivo en el que denunciaba a los Estados Unidos como líder de las fuerzas que quieren atacar la libertad política y económica de Iberoamérica. Al preguntarse sobre los motivos de la "campana difamatoria" contra su Gobierno, dió la siguiente explicación: "El plan de liberación nacional que está realizando con firmeza mi Gobierno ha tenido que afectar los privilegios de las empresas extranjeras que estaban frenando el progreso y el desarrollo económico del país." Denunció la existencia de un propósito de violar el principio de no intervención, "con la tendencia— dijo después— de convertir el panamericanismo en un instrumento para mantener a los pueblos de Iberoamérica en condiciones semicoloniales, en beneficio de los intereses de los monopolios extranjeros".

Ese mismo día, y en defensa de los intereses iberoamericanos, habló el caxiller argentino doctor Jerónimo Remorino disintiendo sobre la necesidad de una progresiva industrialización y diversificación de las economías iberoamericanas, aunque aclaró que para ello no bastaban las inversiones extranjeras, sino que "había que propiciar un uso racional y adecuado de los recursos propios".

Expuestas así todas las tendencias en pugna, la presión de la Delega-

ción norteamericana obtuvo que el tema del comunismo fuera tratado en primer lugar en la Comisión de Asuntos Político-Jurídicos, a cuyo efecto presentó su propio proyecto sobre la materia titulado "Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados americanos contra la intervención del comunismo internacional". Alrededor del debate en el seno de la mencionada Comisión se fué caldeando el ambiente de la Conferencia, insistiendo algunas naciones en la necesidad de mantener en su integridad el principio de no intervención, y en la eficacia de una acertada política económica como mejor arma ante el avance comunista. Así, el delegado argentino, doctor Rodolfo Muñoz, declaró que el principio de no intervención debía aplicarse en un sentido positivo "que no deje lugar a dudas sobre el alcance que le damos". Expresó también que su Gobierno se reservaba para sí el derecho de proveer a la defensa interior, en aplicación de sus normas constitucionales, debiendo quedar más bien para las Naciones Unidas el adoptar una política internacional que tenga debidamente en cuenta la complejidad de la guerra fría que afecta, en mayor o menor grado, a todos los pueblos en todas las regiones del mundo.

El 13 de marzo se aprobó en el seno de la Comisión la propuesta norteamericana por 17 votos favorables, el voto contrario de Guatemala y la abstención de Argentina y Méjico. Se introdujo una sola enmienda al proyecto original en el sentido de que la medida adoptada era "una declaración de política exterior" que no amenazaba el derecho inalienable de cada Estado de escoger libremente su propia forma de Gobierno. En el texto aprobado se declara que "el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del movimiento internacional comunista que tenga por resultado la extensión hasta el continente americano del sistema político de una potencia extracontinental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos que podría en peligro la paz de América y exigiría una reunión de consulta para considerar la adopción de las medidas procedentes de acuerdo con los tratados existentes". Se recomienda especialmente el control de los fondos de los propagandistas y agentes del comunismo.

Aprobada esta declaración, que lo fuera después en sesión plenaria, nuevamente con la abstención de Argentina y Méjico, el problema económico pasó al primer plano de la atención. El secretario de Estado, John Foster Dulles, sin embargo, regresó inmediatamente a su país. Perdidas las esperanzas de llegar a alguna solución positiva se aprobó una resolución convocando a una reunión de los ministros de Hacienda o Economía americanos a realizarse en Río de Janeiro en el último trimestre del año.

El acta final de la Conferencia, firmada el 28 de marzo, contiene 117 resoluciones, declaraciones y recomendaciones, repartidas así: 23 sobre asuntos culturales, 22 sobre temas sociales, 19 sobre organización, 28 de carácter económico y 25 de carácter político. Se firmaron también tres convencio-

nes: para el fomento de las relaciones culturales interamericanas, sobre asilo territorial y sobre asilo diplomático:

Entre las resoluciones aprobadas, además de la ya mencionada Declaración de Solidaridad contra el comunismo y de la que convoca a una reunión de ministros de Hacienda o Economía, hay que destacar:

- la llamada *Declaración de Caracas*, aprobada con la abstención de Argentina y Méjico. Es una exposición de principios políticos fundamentales en la que se reitera el reconocimiento del derecho de autodeterminación, la convicción en el respeto de los derechos humanos y en una política de bienestar económico y justicia social, y se resuelve aunar esfuerzos para poner en práctica los principios enunciados como mejor manera "para alcanzar en breve plazo la realización efectiva del sistema democrático representativo, el imperio de la justicia y seguridad sociales y de la cooperación económica y cultural...";
- la que convoca a una Conferencia a realizarse en 1955 para estudiar los distintos aspectos del régimen jurídico y económico de la plataforma submarina, de las aguas del mar y de sus riquezas naturales;
- la resolución sobre colonias y territorios ocupados en América, que condena el coloniaje mantenido contra el sentir de los pueblos, así como la ocupación de territorios; proclama la solidaridad en relación con los territorios ocupados por países extracontinentales;
- la resolución sobre colonias en territorio americano, que insta a los países extracontinentales que tengan colonias en América a tomar medidas para suprimir el coloniaje; aclara que no se refiere a territorios que son materia de litigios o reclamación entre países extracontinentales y algunas Repúblicas americanas;
- la que acuerda realizar una encuesta sobre la conveniencia de revisar el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, llamado Pacto de Bogotá;
- la que acuerda indagar la posición de los Estados miembros en lo que se refiere a la idea de crear una Corte Interamericana de Justicia, y se encomienda al Comité Jurídico Interamericano, en caso de una mayoría de opiniones afirmativas, la elaboración de un anteproyecto (en el curso de la conferencia se había rechazado una propuesta salvadoreña sobre el tema);
- la que encomienda al mismo Comité Jurídico la preparación de un proyecto de Convención sobre extradición. Se señala en los considerandos que dicha institución es el único recurso jurídico capaz de rectificar una calificación errónea del delito por el Estado asilante, derecho que reconoce la Convención sobre Asilo firmada en la misma Conferencia de Caracas.

Hacemos a continuación la reseña de las principales disposiciones contenidas en las Convenciones sobre asilo territorial y sobre asilo diplomático, firmadas en Caracas el 28 de marzo de 1954:

Convenio sobre asilo territorial.

Todo Estado tiene derecho a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin derecho a reclamación por parte de los otros Estados. Debe respetarse la jurisdicción del Estado sobre esas personas. Ningún Estado está obligado a entregar a otro Estado o a expulsar de su territorio a personas perseguidas por motivos o delitos políticos (Guatemala hizo a esto la reserva de que, según su Constitución, dicha entrega jamás puede efectuarse).

La libertad de expresión reconocida por el Derecho interno no puede ser motivo de reclamación por otro Estado, salvo que exista propaganda sistemática incitando al empleo de la fuerza o de la violencia contra el Gobierno reclamante (reserva argentina: este artículo no resuelve satisfactoriamente el problema que origina el ejercicio por parte de los asilados políticos del derecho de libre expresión del pensamiento). La convicción contiene una disposición de igual alcance sobre la libertad de reunión o asociación.

A requerimiento del Estado interesado, el que concede el asilo procederá a la vigilancia o a la internación de los elementos subversivos, pero los asilados podrán salir del país si lo pidiesen (México hizo reserva de estas disposiciones por ser contrarias a las garantías individuales que otorga su Constitución).

En caso de reclamación, la apreciación de la prueba presentada por el Estado requirente dependerá del criterio del Estado requerido.

Convenio sobre asilo diplomático.

El asilo puede ser otorgado en legaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares. Legación es toda sede de misión diplomática ordinaria, la residencia de los jefes de misión y los locales habilitados por ellos para habitación de los asilados cuando su número excediera de la capacidad normal de los edificios. No puede tener lugar en navíos de guerra o aeronaves militares que estuviesen provisionalmente en astilleros, arsenales o talleres para su reparación.

Todo Estado tiene derecho de conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega.

Corresponde al Estado asilante la calificación de la naturaleza del delito o de los motivos de la persecución. No podrá ser concedido sino en casos de urgencia y por el tiempo estrictamente indispensable. Son casos de urgencia la persecución por personas o multitudes que hayan escapado al control de las autoridades o por las autoridades mismas. Corresponde al Estado asilante apreciar si se trata de un caso de urgencia.

El asilo diplomático no estará sujeto a reciprocidad. Toda persona, sea cual fuere su nacionalidad, puede estar bajo la protección del asilo (esta

norma dió lugar a reservas de Guatemala y de Uruguay por entender que el asilo debe aplicarse a toda persona, sin discriminación alguna).

II. CONFERENCIA ECONOMICA DE RIO DE JANEIRO

Convocada por la Conferencia Interamericana de Caracas, se realizó en Río de Janeiro, entre el 22 de noviembre y el 2 de diciembre de 1954, la Conferencia de Ministros de Hacienda o Economía de los países americanos.

Se cifraban muchas esperanzas en los resultados de esta Conferencia, alimentadas en parte por algunas manifestaciones procedentes de los mismos Estados Unidos, cuya ayuda es considerada esencial para un reordenamiento de la economía americana. Así, en el mes de enero la llamada Comisión Randall, o sea la Comisión Presidencial de Política Económica Exterior, recomendó al Gobierno norteamericano el ejercicio de una política más liberal con reducción de barreras aduaneras. En el mes de octubre se publicó un informe de la Comisión Económica para la América latina (C. E. P. A. L.) de las Naciones Unidas, en el que se aconsejaba la realización en Iberoamérica de inversiones extranjeras por 1.000 millones de dólares, inclusive un aumento quíntuple de los préstamos del Banco Mundial y del Banco de Importación y Exportación.

Además, la preparación de la Conferencia contó con un viaje ex profeso realizado en septiembre por el secretario de Estado adjunto, Henry Holland, a diez naciones hispanoamericanas. El señor Holland dirige en los Estados Unidos el organismo que se ocupa de la aplicación de los programas norteamericanos de ayuda técnica para Iberoamérica.

Sin embargo, las perspectivas se ensombrecieron aún antes de la Conferencia con la derrota que sufrió en las deliberaciones previas del Gobierno de los Estados Unidos, la tendencia hacia una política más liberal de empréstitos y barreras aduaneras, derrota que se manifestó con la renuncia del señor Mervin Bohan, delegado ante el Consejo Interamericano Económico y Social y defensor de dicha política. Igualmente se dijo que la ausencia del señor Milton Eisenhower, hermano del Presidente, se debía a su posición contraria a la política económica de su Gobierno.

El orden del día de la Conferencia comprendía cuatro materias: 1.ª Comercio internacional, incluyendo precios y mercados; 2.ª Desarrollo económico, incluyendo problemas de financiamiento y cooperación técnica; 3.ª Transportes, y 4.ª Otras cuestiones financieras y económicas, figurando entre las cuales estudios de procedimientos interamericanos de consulta en asuntos económicos y financieros, sistematización de las disposiciones aprobadas en conferencias interamericanas, informe sobre reorganización y utilización del Consejo Económico y Social.

Todo el debate giró alrededor del concepto norteamericano de "empresa libre". Las delegaciones hispanoamericanas hicieron hincapié en la participación de los Gobiernos insistiendo en sus propios sistemas de gobierno y negocios. Eisenhower hizo leer en el acto inicial un mensaje optimista invitando a los países del continente a iniciar una política del "buen socio" como prosecución de la del "buen vecino", e insistió en que el desarrollo debía provenir de inversiones privadas en colaboración con la corporación financiera internacional cuyo proyecto se había dado a conocer algunos días antes de la conferencia. Dicha corporación tendría un capital de 100 millones de dólares; cada país miembro se suscribiría en proporción a sus acciones en el Banco Mundial, del cual esta corporación sería un complemento; estaría facultada para realizar empréstitos de inversión directa en el extranjero, sin que ello implicase que se convirtiera en copropietaria de la empresa extranjera que concertara la operación y, por lo tanto, sin derecho de control.

A esta proyectada corporación opusieron los hispanoamericanos una propuesta chilena de crear, con la participación de Estados Unidos o sin ella, un gran Banco interamericano, destinado a financiar el desarrollo económico. Este proyecto fué conquistando el apoyo de casi todos los países hispanoamericanos (inclusive el apoyo importante de la Argentina, propugnadora de las uniones económicas) y aun el de los dos delegados norteamericanos.

No se pudo llegar a un entendimiento y, por falta del mismo, se aprobó un plan transaccional, por el que se creó una comisión de peritos, integrada por representantes de los Bancos centrales de nueve países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Costa Rica, Haití, México y Venezuela) y de la C. E. P. A. L., para que, en plazo de seis meses de su instalación, estudien y presenten a la Organización de los Estados Americanos un plan de organización financiera regional, en armonía con el sistema financiero internacional.

Igualmente se aprobó una recomendación en el sentido de intensificar las relaciones de intercambio regionales, con miras a la complementación gradual de las economías latinoamericanas. Este texto incluye la resolución de realizar, bajo el patrocinio del Consejo Interamericano Económico y Social de la O. E. A., sesiones periódicas con asistencia de los ministros de Hacienda o Economía americanos, con la colaboración técnica de la C. E. P. A. L.

Se aprobaron finalmente recomendaciones de cooperación en materia de transportes y turismo.

No dió, en definitiva, la Conferencia resultados positivos, aunque abrió para los países hispanoamericanos la esperanza de un trato más estrecho con los Estados Unidos y de un mayor intercambio de información. Fuera de esto, los delegados regresaron a sus países con esperanzas limitadas para el porvenir, y así, el ministro de Hacienda de Colombia manifestó que era deseable que las soluciones propuestas se abrieran camino en la conciencia americana con el correr de los años, pues de otra manera "la pro-

pia Organización de los Estados Americanos llegaría a convertirse en un organismo carente de sentido". Lo cual es cierto y grave.

III. REUNION DE LA C. E. P. A. L.

El 8 de febrero se reunió en Santiago de Chile, con la asistencia de representantes de todos los países hispanoamericanos y de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Holanda, el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina, dependiente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. El objeto de la reunión era considerar el informe preparado por la Secretaría de la entidad, que es su órgano ejecutivo, acerca de la manera cómo se van realizando los trabajos y proyectos que le fueran encomendados por la Asamblea de la C. E. P. A. L., reunida en Petrópolis (Brasil) en abril de 1953, y sobre la ayuda prestada por la Administración de Asistencia Técnica durante el año 1953.

Dicho informe, realizado bajo la dirección del economista argentino Raúl Prebisch, incluía una serie de estudios y proyectos, entre los que se destacaban: uno relativo a las industrias transformadoras del hierro y del acero; otro de investigación de las posibilidades de desarrollar la industria del papel y la celulosa en Iberoamérica; trabajos acerca del comercio internacional y la relación de los precios del intercambio; estudios sobre las corrientes comerciales entre los países de la Gran Colombia y entre México, América Central y las Antillas. La Secretaría informó también sobre el estado en que se encontraba una investigación sobre las inversiones extranjeras y sobre industrias químicas.

El informe señalaba, en general, factores de debilitamiento de la economía iberoamericana y, en especial, la menor demanda mundial, y particularmente norteamericana, de las tradicionales exportaciones de materias primas hispanoamericanas y su consiguiente baja de precio, así como la reducción de la corriente de capitales de los Estados Unidos, tanto oficiales como privados, hacia Iberoamérica.

La reunión se clausuró el 10 de febrero con un llamamiento del ministro de Economía y Hacienda de Chile, Guillermo del Pedregal para que todos los países de Hispanoamérica "coordinen sus economías con criterio continental, tal como lo están haciendo Argentina y Chile".

IV. CONVENIO DE UNION ECONOMICA

Se firmó en La Paz, el 19 de septiembre, entre Bolivia y la Argentina, un convenio de Unión Económica. Bolivia es así el cuarto país que firma un convenio comercial de este tipo con la Argentina, siguiendo los lineamientos del programa de Unión Económica contemplado en el Acta de

Santiago de febrero de 1953. Después de Chile, en el mismo año 1953, ingresaron a la Unión Económica promovida por la Argentina, Paraguay y Ecuador.

Siguiendo los modelos anteriores, el pacto con Bolivia dispone que se instalarán en cada país comisiones nacionales de la Unión Económica (la comisión argentina se constituyó el 18 de diciembre), las cuales, en sesión conjunta, formarán la Comisión Mixta de la misma.

Defendiendo esta política en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas, el delegado argentino, Juan I. Cooke, sintetizó sus propósitos diciendo: "El establecimiento de mercados comunes, con el consiguiente aumento del intercambio interregional, junto con la coordinación del programa de desarrollo económico de los países vinculados, son elementos fundamentales, a nuestro juicio, de una política internacional tendente a lograr una acelerado desenvolvimiento económico de las naciones menos desarrolladas."

V. DISTURBIOS EN CENTROAMERICA

El año 1954 se ha señalado como un año de profunda inquietud en Centroamérica, siendo el más grave el conflicto planteado en Guatemala, que aparentemente quedó resuelto. En cambio, la tensión existente entre Costa Rica y Nicaragua y los movimientos obreros en Honduras hacen prever disturbios para el año 1955.

Guatemala: La situación de este país merece ser relatada con cierto detenimiento, porque la inquietud se extendió a todo el continente y puso en juego la actuación de la Organización de los Estados Americanos, encargada de la aplicación de los órganos jurídicos americanos. Dicha actuación resultó, en definitiva, inoperante.

Los síntomas de intranquilidad se acentuaron desde principios de año. En un comunicado del 28 de enero, el Gobierno de Guatemala anunció que existía una conspiración para derrocarlo, con la aquiescencia de los Estados Unidos y la participación efectiva de Nicaragua, El Salvador, la República Dominicana y Venezuela, acusación que fué rechazada por los países aludidos. Los antecedentes inmediatos incluían la reforma agraria dispuesta en Guatemala por su presidente, Jacobo Arbenz, por la cual se expropiaban enormes dominios de la United Fruit Co., de capital norteamericano, dando motivo a reclamaciones de los Estados Unidos, inclusive una, presentada en abril, por casi 16 millones de dólares.

Mientras en Caracas se aprobaba la resolución anticomunista que ponía en movimiento el Pacto de Río de Janeiro para el caso de infiltración comunista, corrían rumores — de que se hacía eco el propio presidente de los Estados Unidos — de que Guatemala recibía armas desde un país "de detrás de la cortina de hierro". Por su parte, los Estados Unidos enviaban

armas a Nicaragua y Honduras en cumplimiento de convenios militares preexistentes con esos países.

El 8 de junio, después de un pedido de acción colectiva presentado por Costa Rica, el secretario de Estado, Foster Dulles, anunciaba que había fundamento suficiente para convocar una reunión de cancilleres, pero no se decidió luego nada concreto en vista de la indiferencia de la mayoría de los países iberoamericanos. Diversos Parlamentos, entre los cuales los de la Argentina y Chile hicieron declaraciones a favor de Guatemala y contra la intervención en asuntos internos de los Estados.

El canciller guatemalteco, Toriello, anunció el 18 de junio que había comenzado la "batalla de Guatemala" con bombardeos aéreos y amenaza de tropas sobre las fronteras de Honduras, compuestas de exilados guatemaltecos apoyados por Nicaragua, además de cubanos, dominicanos y "mercenarios" de otros países de América Central, al mando del coronel guatemalteco Carlos Castillo Armas, y con el apoyo directo del presidente de Nicaragua, Anastasio Somoza, hostil a Guatemala desde años atrás. Se dijo que las fuerzas en juego contaban con 5.000 hombres por parte del ejército agresor y de 6.000 en el de Guatemala. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, ante acusaciones de intervención, manifestó que no se trataba más que de una revuelta de guatemaltecos contra su Gobierno.

Al estallar las hostilidades, y mientras la O. E. A. se mantenía oficialmente silenciosa, Guatemala dirigió un llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitando una reunión de emergencia, que se realizó el 20 de junio. En el transcurso de la misma, Guatemala pidió el envío de una comisión investigadora y se opuso a la intervención de la O. E. A. que proponían Brasil y Colombia. El delegado de Guatemala agregó estar enterado de que Eisenhower se oponía a la intervención que se estaba realizando, sobre todo desde que se había puesto al tanto del desmesurado poder de la United Fruit Co., pero que los señores Moors Cabot, del Departamento de Estado, y Foster Dulles, estaban "estrechamente" vinculados a dicha Compañía. Finalmente, el proyecto de remisión del asunto a la O. E. A. fué vetado por Rusia, y el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad un texto que reveló la triste impotencia del organismo. En él se dice que "habiendo considerado sobre una base de urgencia la comunicación del Gobierno de Guatemala al presidente del Consejo de Seguridad, hace un llamamiento para la inmediata terminación de cualquier efusión de sangre, y requiere a todos los miembros de la O. N. U. que se abstengan, dentro del espíritu de la Carta, de prestar asistencia a cualquiera de sus acciones".

Posteriormente, el 25 de junio, el Consejo de Seguridad presenció un duelo verbal de cinco horas entre los delegados norteamericano y soviético, en el que el primero acusó a Rusia de estar tratando de subvertir el me-

canismo interamericano, mientras que el segundo dijo — entre otras cosas— que “aparentemente la Carta de la O. N. U. carece de todo valor cuando ocurre una agresión en el continente americano”, y añadió que si todo un continente desaparece del alcance de las Naciones Unidas, toda la Organización se convierte en un cascarón vacío.

Al día siguiente, Estados Unidos y otros nueve países solicitaban la reunión de cancilleres, la cual quedó finalmente fijada para el 7 de julio.

El 27 de junio, Guatemala comunicó a la Comisión Interamericana de Paz, compuesta por Argentina, Brasil, México, Cuba y Estados Unidos, que aceptaba el envío a su territorio de una comisión para investigar el conflicto. Pero ese mismo día a la noche, el presidente Arbenz renunciaba, entregando el poder a una Junta militar, que, a su vez, después de treinta y cuatro horas de confusión, lo entregaba a una nueva Junta militar. Esta última entró en negociaciones con el jefe de las fuerzas revolucionarias, señor Castillo Armas, con la mediación del presidente de El Salvador. Empezó la detención de comunistas y simpatizantes. Más de doscientos colaboradores del antiguo Gobierno se refugiaban en Embajadas, sobre todo en las de México y Argentina. Eisenhower y Foster Dulles manifestaron públicamente su satisfacción.

El pacto de paz se firmó el 2 de julio, con la intervención activa de los embajadores norteamericanos en El Salvador y Guatemala. El Consejo de la O. E. A. decidió, con la sola oposición de la Argentina, aplazar indefinidamente la reunión de cancilleres convocada para el 7, e igualmente desistió de su investigación la Comisión Interamericana de Paz. La oposición argentina al aplazamiento de la reunión de cancilleres fué fundada en la circunstancia de que dicha reunión, según su convocatoria, debía tratar del problema del comunismo internacional en Hispanoamérica, siendo el caso de Guatemala un incidente más dentro del proceso general.

Posteriormente el coronel Castillo Armas fué nombrado presidente definitivo de la Junta militar de gobierno, la cual, el 3 de agosto, se adhería a la resolución anticomunista de Caracas y el 25 del mismo mes expedía un decreto contra el comunismo, con penas que oscilaban entre un año de cárcel y la pena de muerte. Estados Unidos se apresuró a publicar un “Libro blanco”, aparecido el 7 de agosto, sobre los métodos del comunismo soviético en Guatemala. El 31 de octubre, el Gobierno norteamericano aprobaba el envío a Guatemala de un suma de casi 6.500.000 dólares en concepto de ayuda técnica y otra índole.

En lo que se refiere a la United Fruit Co., tantas veces mencionada a lo largo del conflicto, se anunció, el 2 de julio, día de la firma del tratado de paz, que el Gobierno de los Estados Unidos iniciaba contra ella una acción judicial para acabar con su monopolio bananero en América Central, de acuerdo con la ley Sherman contra los monopolios y la ley Wilson sobre impuestos aduaneros. La demanda señala que la United Fruit Co., por me-

dio de combinaciones, ha llegado a dominar las fases de producción, transporte e importación de esas industrias, controlando precios y excluyendo competidores, llegando a poseer casi todas las tierras de América Central dedicadas a la producción de plátanos; que tiene prioridad para el transporte en ferrocarril y barcos; que ha realizado campañas para rebajar los precios con objeto de hacer fracasar a sus competidores y que ha ejercido coerción sobre sus clientes.

Pendiente esta acción, cuyo sentido no se percibe aún claramente, Guatemala y la United Fruit Co firmaron el 29 de diciembre un contrato por el que se deja sin efecto la expropiación del Gobierno anterior, que alcanzaba unas 94.000 hectáreas; la compañía frutera retira sus demandas de indemnización, devuelve 40.000 hectáreas y se compromete a pagar un impuesto del 30 por 100 sobre sus ingresos.

Costa Rica y Nicaragua: Durante todo el año 1954 se asistió a la tensión entre estos dos países. En los primeros meses del año llovieron sobre Costa Rica acusaciones nicaragüenses de estar apoyando intentos de exilados de Nicaragua para asesinar a su presidente, general Anastasio Somoza, y miembros de su familia. En los primeros días de mayo, el Gobierno de Nicaragua anunciaba haber descubierto en su territorio un contrabando de armas de origen ruso y procedentes de un país situado detrás de la cortina de hierro, y el 15 del mismo mes denunciaba oficialmente que el presidente de Costa Rica, José Figueres, estaba complicado en una conspiración fracasada para dar muerte, el 4 de abril, al general Somoza. El 10 de junio se rompían las relaciones diplomáticas entre ambos países.

El 25 de abril, los Estados Unidos habían firmado con Nicaragua un convenio bilateral de ayuda militar para la cooperación mutua en la defensa del continente, de igual carácter a los ya firmados con Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, República Dominicana, Perú y Uruguay, en consonancia con la ley de Seguridad Mutua de 1951. Pero, por otra parte, Estados Unidos enviaba, a mediados de julio, a Costa Rica, armas y técnicos militares para adiestrar a la guardia civil del país. El 31 de julio, llegaban a Costa Rica seis aviones norteamericanos englobados en "una misión de buena voluntad", pocos días después de una protesta de Nicaragua ante Costa Rica por violaciones de su frontera, las cuales decidió reforzar con el control de observadores militares norteamericanos.

En agosto la tensión, por lo menos aparentemente, había disminuido, pero ya desde noviembre circulaban rumores más insistentes de estarse planeando un ataque armado contra Costa Rica para derribar a su presidente, José Figueres. Se anunció que, como medida preventiva, los Estados Unidos habían enviado a Panamá seis aviones de retropropulsión:

En medio de la confusión que revelan estos hechos, todo parece indicar que esos países han de vivir momentos críticos durante el año 1955:

Honduras: Desde los primeros meses del año, fueron entrando en huel-

ga los obreros de las compañías frutícolas, especialmente de la ya mencionada United Fruit Co., al punto de que en mayo habían dejado de trabajar 20.000 obreros. Se dijo que las demandas sociales de los mismos habían sido promovidas por elementos de infiltración comunista provenientes de Guatemala. Dos cónsules de Guatemala fueron expulsados de Honduras. Se habló de la formación de un ejército de proletarios decididos a apoderarse de las instalaciones extranjeras.

Pero en julio, poco después de la caída del Gobierno de Guatemala, los obreros en huelga desistieron de sus reclamaciones, iniciándose gestiones de arreglo.

VI. INCIDENTES ENTRE PERU Y ECUADOR

La situación de susceptibilidad existente entre estos dos países por motivo de sus fronteras se puso de manifiesto en dos incidentes producidos en el transcurso del año 1954.

En enero, un destacamento peruano fué apresado por ecuatorianos al cruzar la frontera. Después de las protestas pertinentes, se reunió en Río de Janeiro, el 15 de marzo, es decir, mientras se desarrollaba en Caracas la Conferencia Interamericana, la Comisión de Representantes de los Estados Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú del 29 de enero de 1942. Estos Estados son la Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos. Se alcanzó una rápida solución en cumplimiento de la cual tuvo lugar, el 18 de abril y en presencia de los agregados militares de los países garantes, la entrega de los detenidos.

Igual solución favorable tuvo el incidente que planteó la protesta presentada el 1.º de julio por Perú al Ecuador, con motivo de la violación de la frontera peruana por seis militares ecuatorianos que fueron apresados. En virtud de las gestiones de la Comisión de Estados Garantes, se anunció que se procedería a la repatriación de estos detenidos.

VII. AGUAS JURISDICCIONALES EN EL PACIFICO

La decisión de Chile, Perú y Ecuador de extender a 200 millas de la costa sus aguas jurisdiccionales, que formalizaron en la declaración conjunta firmada en Santiago de Chile en 1952, se vió puesta a prueba por la presencia, a fines de agosto, en aguas territoriales peruanas, de barcos pertenecientes a la flota ballenera de Aristóteles Onassis, acaudalado armador griego. Perú, en primer término, y luego Chile y Ecuador, emitieron declaraciones anunciando que estaban dispuestos a defender su soberanía sobre esas aguas.

El 4 de octubre se inauguraba en Santiago de Chile una conferencia de

los tres países, en cumplimiento de la declaración de 1952, para tratar sobre la explotación y conservación de las riquezas del Pacífico meridional.

El incidente con la flota de Onassis alcanzó su punto crítico con la detención, el 16 de noviembre, por naves de la Armada peruana, de cinco balleneros de dicha flota y el bombardeo por un avión peruano del buque madre "Olympic Challenger". Habían sido interceptados a unas 180 millas de la costa septentrional peruana, aunque las noticias al respecto son contradictorias. Los barcos, que llevaban bandera panameña, fueron llevados al puerto peruano de Payta. El Parlamento peruano apoyó la acción de la Armada, mientras el Gobierno de Panamá, el 17 de noviembre, protestaba ante el Perú y sometía el asunto a lo O. E. A. Gran Bretaña, por su parte, anunció que reclamaría compensación por los perjuicios resultantes del hecho de estar asegurada la flota de Onassis (inclusive contra el riesgo de confiscación) por el Lloyd's de Londres. Washington se manifestó a favor de una solución bilateral entre Perú y Panamá, manteniéndose aparentemente alejado del problema.

A pesar de lo que estos antecedentes dejaban prever, el incidente terminó sin más ruido. La capitania del puerto de Payta impuso al señor Onassis una multa de tres millones de dólares, que fueron pagados el 13 de diciembre. Al día siguiente, los cinco barcos zarparon del puerto del Callao, a donde habían sido trasladados, para reunirse con otros balleneros de la misma flota y dirigirse, según todos los rumores, a cumplir la temporada de caza del mes de enero en el Antártico.

Al rápido allanamiento al pago de la multa no sería ajeno el deseo de Gran Bretaña de evitar transitoriamente rozamientos con los Estados Unidos en materia de aguas costeras. Aunque, para salvar las formas, el canciller británico, sir Anthony Eden, declaró el 8 de diciembre en la Cámara de los Comunes que Gran Bretaña se negaba a aceptar reclamación de aguas territoriales más allá de las tres millas y que se reservaba el derecho de defender cualesquiera intereses británicos que se vieran perjudicados por esas reclamaciones. Agregó que el límite de las tres millas estaban conformado en el Derecho internacional por su largo uso y por la costumbre.

Mientras se desarrollaba el incidente de la flota de Onassis, se realizó en Lima, del 1.º al 3 de diciembre, una Conferencia tripartita de Perú, Chile y Ecuador para dar forma al instrumento internacional que concierne a las aguas territoriales; fueron firmadas seis convenciones. En cambio, en el seno de la Comisión legal de la Asamblea de las Naciones Unidas se aprobó el 3 de diciembre una iniciativa hispanoamericana difiriendo hasta 1956 la consideración por la Asamblea de los problemas relacionados con la reglamentación internacional de las aguas territoriales y zonas de alta mar. Iniciativa que respondió probablemente al propósito de permitir a los países interesados de definir claramente su posición sobre la materia, con motivo de la Conferencia convocada por la O. E. A. para el año 1955.

VIII. SOLUCION AL CASO HAYA DE LA TORRE

Encontró solución, en los primeros meses del año, el problema creado por el asilo concedido en la Embajada de Colombia en Lima al dirigente político peruano Raúl Haya de la Torre, asilo que en enero había cumplido cinco años.

Por una invitación a tratar directamente la cuestión entre los dos países afectados, formulada por el Perú el 28 de enero y aceptada por Colombia, se realizaron negociaciones en Bogotá, que culminaron en un acuerdo celebrado el 22 de marzo "dentro del acatamiento de los fallos del Tribunal Internacional de Justicia y siguiendo sus recomendaciones", según rezaba el comunicado correspondiente.

En cumplimiento de ese acuerdo, cuyo texto sólo fué conocido después de su ejecución, Colombia puso fin, el 7 de abril, al asilo de Haya de la Torre, entregando al asilado al ministro de Justicia del Perú, en presencia del Cuerpo Diplomático hispanoamericano, representado por los embajadores del Uruguay y de Panamá, después de haberse realizado, en la noche del 5 al 6 de abril, diligencias judiciales en el local de la Embajada de Colombia; después de la entrega del refugiado, que tuvo lugar a las 19,30 horas, el ministro de Justicia lo condujo a un local diferente de la Embajada, donde permaneció a disposición del Gobierno peruano, el cual dictó un decreto expulsándolo del país. A las 19,45, Haya de la Torre fué conducido por dicho ministro y autoridades policiales al aeropuerto de Tambo, donde se le embarcó en un avión de la Panagra, con destino a México.

Esta manera de dar término a tan largo y debatido asunto sorprendió algo a la opinión pública americana, pues hasta pocos días antes, antes de conocerse el acuerdo, la prensa del continente decía que se había resuelto el traslado del asilado a la Embajada de otro país americano, al cual Perú otorgaría el salvoconducto para que saliera del país. Es evidente, sin embargo, que la solución elegida se halla más en consonancia con los fallos que dictara, en 1950-51, el Tribunal Internacional de Justicia.

IX. ESTATUTO DE PUERTO RICO

La Cámara de Representantes de Puerto Rico resolvió por mayoría, el 12 de enero, aceptar la situación de Puerto Rico como país asociado a los Estados Unidos, rechazando la idea de una completa independencia.

La cuestión se planteó como consecuencia de una declaración realizada ante las Naciones Unidas por el delegado norteamericano en nombre del presidente de los Estados Unidos, el 27 de noviembre de 1953, en el sen-

tido de que se concedería completa independencia a Puerto Rico en cualquier momento en que la Asamblea Legislativa de la isla lo pidiera.

X. DESIGNACIONES EN LA O. E. A.

El 16 de junio fué elegido secretario general de la Organización de los Estados Americanos para un período de cuatro años don Carlos Dávila, diplomático y periodista chileno.

El 19 de noviembre quedó elegido por un año presidente del Consejo de la O. E. A. el embajador José Moral, del Uruguay, y vicepresidente, el embajador José Ramón Rodríguez, de la República Dominicana.

L. B. T.

III.-CRONOLOGIA INTERNACIONAL

